



...: L.C.P. y M.I. CARLOS  
FLORES ALVARADO

Socio de Intelegis Arcos Grupo  
Consultor Fiscal.  
Licenciado en Contaduría Pública,  
Maestría en Impuestos.

# Cuentas fiscales en su empresa no pierda beneficios fiscales, integre correctamente sus expedientes



En los últimos meses en diversas empresas hemos tenido la necesidad de integrar expedientes de diferentes rubros fiscales que a la postre resultan favorables para el empresario, pero desafortunadamente debido a diversas circunstancias no se ha llegado a buen puerto, lo que ha significado que las empresas dejan de aprovechar beneficios fiscales ya ganados, ya sea por el transcurso del tiempo o bien por haber pagado previamente impuestos.

Estamos hablando de los rubros:

- Impuesto al Activo pagado en los 10 ejercicios anteriores.
- Saldos a favor de Contribuciones.
- Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCAA).
- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

Lo más importante que quiero transmitir es la integración de los expedientes, es decir que la información que se debe tener en la empresa para completar cada rubro y tener la certeza de cuales son los soportes que tengo para la determinación de los importes de cada cuenta fiscal, para cuando llegue el momento de utilizar un saldo a favor o un costo de acciones, tenga el dato perfectamente soportado y definido. Significa entonces que no los voy a llenar de datos de cómo determinar el costo fiscal de las acciones de su empresa, o como calcular la CUFIN, o la famosa CUCAA y conste que es famosa por sus bondades fiscales y no por aventuras dignas de una dama sin pudor, regresando a lo fiscal, no les voy a llenar la cabeza de números, cálculos y fórmulas de cómo sacar estos datos, lo importante para mi será poder crear conciencia sobre la importancia de los documentos que integran cada una de las cuentas fiscales que les menciono y que son de gran relevancia, sobre todo

al momento de tener la necesidad de utilizarlas.

Es preciso aclarar que no son solo estas cuentas fiscales las únicas en las que debemos estar atentos actualmente con los nuevos impuestos (IDE e IETU) y las nuevas obligaciones formales (DIOT, Informativas IETU, ETC.), nos llevan a tener una gran atención en todo el movimiento fiscal de las empresas y definir la documentación que se guardará y conservará. Integración de expedientes para la solicitud de devolución del Impuesto al Activo pagado en los 10 ejercicios anteriores. Aquí realmente empezaría con un “no todo está perdido” y esto en referencia a la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, lo menciono, por las limitantes para la recuperación de este impuesto que se establecieron con esta nueva Ley, entonces, si todavía podemos recuperar algo (de lo perdido lo que aparezca), no lo desperdiciemos no teniendo la documentación indispensable, que sería la siguiente:

- Declaración anual normal y todas las complementarias presentadas, donde se manifieste



el pago del Impuesto al Activo y también el pago del Impuesto sobre la Renta, ya que es muy importante identificar lo que es realmente Impuesto al Activo pagado.

- En caso de ser una empresa obligada a presentar Dictamen, tener una copia del mismo.

- Declaraciones mensuales provisionales de pago de Impuesto al Activo y del Impuesto Sobre la Renta, normales y todas las declaraciones complementarias presentadas.

- Todo expediente se deberá conjuntar año por año, ya que la solicitud de devolución o de compensación también deberá hacerse igual año por año.

Integración de expedientes para la solicitud de devolución o compensación de impuestos. Los documentos que son indispensables en este rubro, para estar en posibilidad de solicitar un saldo a favor de impuestos ya sea ISR o IA.

- Declaración anual normal y todas las complementarias presentadas, donde se manifieste el saldo a favor definitivo.

- En caso de ser una empresa obligada a presentar Dictamen, tener una copia del mismo para cruzar cifras contra lo



declarado a nivel provisional y a nivel anual.

- Declaraciones mensuales provisionales de pago de Impuesto Sobre la renta e Impuesto al Activo, normales y todas las declaraciones complementarias presentadas.

- Estados de cuenta bancarios donde se integre el monto total del Impuesto Retenido por bancos, generalmente este punto nos da muchos problemas ya que no coincide el importe en documentos con el importe declarado, por lo que se recomienda validar perfectamente el monto declarado con los estados de cuenta del banco en original que tenemos en archivo.

- Todo expediente se deberá conjuntar año por año, ya que la solicitud de devolución o de compensación también deberá hacerse igual año por año.

Integración del expediente para la determinación de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada.

La CUCAA, bueno qué quieren? así se le conoce en el bajo mundo y resulta vital en las empresas, debido a que también nos ayudará a una efectiva forma de entregar recursos a los accionistas sin costo fiscal y necesitamos para su determinación:

- Actas de asamblea de la empresa, claro todas, ordinarias y extraordinarias, para poder ver el movimiento que ha tenido la sociedad a nivel del capital es

decir para ver sus movimientos de aumento y disminución.

- Auxiliar contable de la cuenta de capital para ir validando las cifras contenidas en actas contra las registradas en la contabilidad, así como para ver el origen de los movimientos del capital, es decir, si éstos fueron por aumento o disminución efectiva del capital (que hubo pago), o si el movimiento proviene de capitalización de utilidades o cualquier movimiento financiero contable.

- En caso de tener la forma de pago de los aumentos de capital y si esta se hizo con dinero, los estados de cuenta donde se muestre el depósito realizado por el pago del aumento de capital.

- En caso de que la empresa haya sido fusionante de otras sociedades, se deberá tener el expediente de la fusión, así como la documentación de los puntos anteriores ya que de la misma forma para la o las sociedades que hayan sido fusionadas, recuerden, no basta con que en el acuerdo de fusión se mencione el saldo que se transmite de ésta cuenta, debemos documentarla.

- En el caso de que nuestra empresa haya sufrido una escisión también deberemos documentar el expediente de la escisión para validar el monto que de la CUCAA se transmitió a la sociedad Escidente.

Integración del expediente para la de-



terminación de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

Tan importante como una rica Torta Ahogada de Guadalajara en domingo a las 11 AM después de una fiesta bastante regular ¿Por qué? pues por que es la mejor forma de darles dinero a los accionistas sin pagar Impuestos, significa aprovechar los impuestos que ya pagó la sociedad en ejercicios anteriores y darle de beber al sediento y que se requiere para descubrir esta belleza?.

- Declaraciones Anuales del impuesto sobre la renta desde 1975 hasta la fecha, en los cuales se pueda ver el Resultado fiscal de la Empresa, la PTU determinada y el Impuesto Sobre la Renta determinado.

- Auxiliar contable de la integración de las partidas no deducibles en cada uno de los ejercicios.

- Libro de actas, así como actas de asamblea protocolizadas donde se reflejen dividendos percibidos y dividendos distribuidos.

- En caso de tenerlos, forma de pago de los dividendos distribuidos.

- En caso de que la empresa haya sido fusionante de otras

sociedades, se deberá tener el expediente de la fusión, así como la documentación de los puntos anteriores, aplica de la misma forma para la o las sociedades que hayan sido fusionadas, recuerden no basta con que en el acuerdo de fusión se mencione el saldo que se transmite de esta cuenta, debemos documentarla.

- En el caso de que nuestra empresa haya sufrido una escisión también deberemos documentar el expediente de la escisión para validar el monto que de la CUFIN se transmitió a la sociedad Escidente.

Como parte final, les comento que las anteriores cuentas fiscales no son las únicas que debemos ya que también tenemos las Perdidas Fiscales pendientes de Amortizar, el Costo Fiscal de Acciones, el Costo Fiscal de Inmuebles y en realidad todo lo que tiene que ver en nuestra relación con el Fisco.

Espero sembrar la inquietud y se empiece en cada empresa a trabajar en la integración de estos expedientes, les recuerdo que nosotros estamos de su lado para apoyarlos a la correcta integración y determinación de los saldos favorables con los que usted cuenta para llevar a bien a su empresa y optimizar de esta forma, su carga tributaria y no pierda beneficios fiscales generados por sus operaciones pasadas y la forma en la cual pagó sus impuestos.